Asunción, 06 de enero de 2023

Dictamen UOC N° 01/2023

Ref.: *Procedimiento de Obtención del Precio Referencial Contratación Directa Nº 01/2023 "Servicio de recolección de basura patológica y otros Ad Referéndum"-* ***ID N° 422.747.-***

Visto, que la Dirección de Salud Animal ha presentado la Nota DNDSYBA/DSA N° 43/2022 de fecha 17 de octubre 2022, por medio del cual remite las especificaciones técnicas para el inicio del proceso licitatorio Contratación Directa Nº 01/2023 "Servicio de recolección de basura patológica y otros Ad Referéndum"- **ID N° 422.747.-**

Que, la Resolución DNCP Nº 1890/2020 *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03"* en su artículo 2 establece *"PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*

Que, la metodología utilizada para la obtención de los **Precios de Referencia** se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 que establece *"Métodos para la elaboración de precios referenciales. La convocante deberá seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Los precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismo del sector público o privado, nacional o*

Lic. Dahiana A. Vera P.
Dpto. UOC - DAF
DNDSyBA

internacional, que puedan ser verificados en revistas, página web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticas a lo solicitado. 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como Fax, Correo Electrónico, Nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Que, la metodología utilizada para la obtención de los **Precios de Referencia** ha sido resultado del **Promedio de Precios** obtenidos de la combinación de presupuestos solicitados y remitidos por potenciales oferentes, precios históricos de llamados adjudicados y publicados en el portal web de la DNCP.

PRECIOS REFERENCIALES

El precio referencial de los distintos ítems resulta del promedio obtenido de los presupuestos proporcionados por las empresas **SERMAT S.A.**, **PROREPAR DE ALDER AUGUSTO MENDOZA** y de los precios adjudicados correspondiente a la licitación ID N° **403.734**.

Por lo tanto, la presente estimación de costos es el resultado del promedios obtenidos de las fuentes mencionadas en el parrafo anterior, en cumplimiento a la disposicion de la Resolucion DNCP Nº 1890/2020, cuyo detalle pormenorizado se observa en la siguiente planilla:

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PATOLÓGICA Y OTROS						
ITEM	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO ID N° 403.734**	**PRECIO UNITARIO SERMAT S.A.**	**PRECIO UNITARIO PROREPAR**	**PRECIO UNITARIO PROMEDIO**
1	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PATOLÓGICA Y OTROS	MESES	1,255,000	1,320,000	3,200,000	1,925,000

En base a lo expuesto precedentemente y en virtud al Art. 2° de la Resolucion DNCP Nº 1890/2020, esta UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología establecida para la fijación de precios referenciales, y que asimismo se adjunta al presente dictamen las evidencias documentales de lo expuesto.

Es mi dictamen.

Lic. Dahiana E. Vera Pérez
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DNDSyBA

Gmail

Bienestar AnimalUOC <bienestaranimaluoc@gmail.com>

PRECIO REFERENCIAL

1 mensaje

Oscar Soler <oscarsoler8119@gmail.com>
Para: Bienestar AnimalUOC <bienestaranimaluoc@gmail.com>

6 de enero de 2023, 11:46

SALUD ANIMAL REFERENCIAL20230106_11455726.pdf
116K

PROREPAT

DE ALDER AGUSTO MENDOZA GONZALEZ
EMAIL umemendoza@gmail.com

PRESUPUESTO ACTUAL AÑO 2023

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PATOLÓGICA Y OTROS					
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PATOLÓGICA Y OTROS	12	MESES	3.200.000	38.400.000
				TOTAL	**38.400.000**

TRATAMIENTO DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS
PROREPAT
ALDER MENDOZA - PROPIETARIO

Gmail

Bienestar AnimalUOC <bienestaranimaluoc@gmail.com>

Solicitud de presupuesto

sermat sa sermat sa <sermatsa@gmail.com>
Para: Bienestar AnimalUOC <bienestaranimaluoc@gmail.com>

17 de octubre de 2022, 13:52

Buenas tardes, en adjunto enviamos precio referencial solicitado

Atentamente,
[El texto citado está oculto]

Precio referencial Salud y B Animal.pdf
145K

SERMAT S.A.
SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIAL

ASUNCION

Tte. Benigno Cáceres e/Tte. 2do

Victor Valdez

Telefax: (595-021) 681 855 / 677 109

DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL

Precio Referencial para el Servicios de Recolección y Disposición Final de Residuos Patológicos y otros

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1		Recoleccion de residuos patologicos hasta 100 kilos	Mes	Evento	12,00	1.320.000	15.840.000
						Precio Total	15.840.000

Firma
Nombre: Ing. Carlos Jorge Duarte Luraghi
En calidad de: Director

SERMAT S.A.
Ing. CARLOS J. DUARTE LURAGHI
Director

CONTRATO N° 08/2021

Entre la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, domiciliada en Avda. EE.UU. N° 663 Entre Azara y Herrera, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Dra. Teresita Dejesús Álvarez Ramírez con cédula de identidad N° 2.963.036, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma PROREPAT de Alder Augusto Mendoza González, domiciliada en Avda. Choferes del Chaco N° 1978 c/ José Asunción Flores, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Alder Augusto Mendoza González, con cédula de identidad N° 1.276.703, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Recolección Basura Patológica y Otros ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la ***Contratación Directa Nº 09/2021 de "Servicio de Recolección Basura Patológica y Otros" ID N° 403.734.-***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 55 correspondiente al presente ejercicio fiscal 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 403.734.

ALDER MENDOZA - PROPIETARIO

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2021 de "Servicio de Recolección Basura Patológica y Otros" ID N° 403.734, convocado por la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DNDSyBA N° 237/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro	Nro. de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Servicio de recolección de residuos patológicos.*	*Mes*	*12*	*Evento*	*1.255.000*	*15.060.000*

Total: 15.060.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 15.060.000 (guaraníes quince millones sesenta mil).***

El Proveedor se compromete a entregar los Bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde la de suscripción por las partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios de la Carta de Invitación.

Nro. de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Lugar de Prestación del Servicio	Periodo de prestación del servicio
1	*Servicio de recolección de residuos patológicos.*	*Mes*	*Clínica Veterinaria, Dr. Toribio Pacheco N° 4372.*	*2 veces por semana (martes y jueves). Desde el 10/12/2021 hasta el 09/12/2022*

TRATAMIENTO DE RESIDUOS ... RUBER MENDOZA - PROPIETARIO

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Salud Animal.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. OBLIGACIONES LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo el Servicio de Limpieza Integral para Clínica Veterinaria y Oficinas Administrativas, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 10 del mes diciembre y año 2021.

Firmado por **Teresita Dejesús Álvarez Ramírez,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Alder Augusto Mendoza González,** en nombre del Proveedor.

Dra. Teresita Dejesús Álvarez Ramírez.
Directora Ejecutiva.
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal.

Sr. Alder Augusto Mendoza González.
Propietario.
PROREPAT.